

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTOVENIA DEL ESLA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2017, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas fiscales:

- 1.- Imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la venta ambulante.
- 2.- Modificación de la ordenanza reguladora del servicio de velatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto retundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia :a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

Santovenia del Esla, 18 de agosto de 2017.-El Alcalde.